UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GESERAL

RESOLUCIÓN Nº 1451-R-2017

Ilutnctiyo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0432-2017-VRAC-UNCP de fecha 17 de agosto de 2017 a través del cual la \>icerrectora, Académica. eleva en vía de regularización propuesta de contrato de una docente de la Facultad de Educación para el período 2017-1.

CONSIDERANDO:

Que. el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú. establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo. de gobierno. académico. administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes:

Que. conforme a la Ley Nº 30220. Ley Universitaria. Artículo 8º Autonomía Universitaria. el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo. 8.2 De gobierno. 8.3 Académico. 8.4 Administrativo y 8.5 Económico:

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad. establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación. nombramiento. ratificación. promoción. remoción y destitución de los docentes de su facultad:

Que. la propuesta de contrato detallada en el primer resolutivo. cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad: y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositlvos legales vigentes. a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación. Oficina de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

RESUELVE:

1° DISPONER EL CONTRATO en *vía* de regularización de la siguiente profesional:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. JHAQUI GUISSELA SALAZAR LEÓ\ con la equivalencia de una p,aza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 08 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C.. vacante por la promoción del Mg. Juan Bonifacio De La Cruz Contreras según R.N. 1851-CU-2013 y que hasta el 30.11.2016 ocupó Evelyn Ketty Blancas Torres según Resolución Nº 1075-CU-2016.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración. a través de las Oficinas Generales. oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR